

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000010

0003550

RESOLUCION No. 91-2-1-1-

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de noviembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "PROMILCA S.A."

QUE el abogado Emilio Romero Jouvin, con el patrocinio del abogado Xavier Castro Muñoz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2976 del 13 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "PROMILCA S.A." con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-
Compañía: "PROMILCA S.A."

0002550

escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 de Dic 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem.Adem
DL:Aided

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Reso-
lución de fojas 38.592 a 38.593, número 14.273 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 25.393 del Repertorio.- Guayaquil,
veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El -
Registrador Mercantil Suplente. -



Ldo. CARLOS PONZE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil